



Contraloría del Estado

010793

NÚMERO: 5543/DGVCO/DAOC/2017  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 06 de septiembre de 2017

*se paso al administrativo  
con memo 620/DGVCO/DAOC/  
el 06 de OCT. 2017.*

C. Héctor Hugo Bravo Hernández  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco  
Hidalgo No. 45, Col. Centro  
C.P. 47600  
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 01

En relación con la auditoría número AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2016, realizada al Programa HÁBITAT, ejercicio presupuestal 2015; efectuada al Municipio a su cargo.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; adjunto al presente cédulas de seguimiento Núm. 01, a las observaciones Administrativas Financieras números u1 y 02, así como las Técnicas 01 y 02; le informo sobre las resoluciones emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Solventado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2016	01 ADM-FIN.- Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.	Solventada	Solventada	S/C	----
	02 ADM-FIN.- Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al Millar).	Solventada	Solventada	\$2,236.50	----
	01 Técnica.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	Transferencia	Solventada	S/C	----
	02 Técnica.- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.	Solventada	Solventada	S/C	----

Respecto a la Observación número 01 Técnica.- "Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación", toda vez que el pasado 19 de julio del presente año entró en vigor el Decreto por el cual se reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la cual, en su artículo 106, fracción IV señala que: "IV. Los entes públicos municipales... tendrán órganos internos de control encargados de prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos del respectivo ente..." y considerando que en esa misma fecha entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que su artículo 3°, fracción XXI, define a los Órganos Internos de Control como: "Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos...", definiéndose como ente público en la fracción X del mismo artículo, entre otros a los municipios; se surte la competencia a cargo de ese orden de gobierno, a efecto de que de acuerdo con las fracciones II, III, y IV del citado artículo 3°,

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

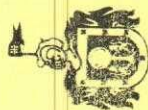
Página # de 2

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

06 SET. 2017

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33)1543 9470

CE.JALISCO.GOB.MX



Contraloría del Estado

por conducto de su autoridad investigadora, realice la investigación administrativa correspondiente con el fin de precisar el nombre de los servidores públicos a los que presuntivamente se les atribuye la responsabilidad administrativa derivada de la no solventación de las observaciones señaladas en el párrafo que antecede, precise si las faltas administrativas detectadas son estimables en dinero y en consecuencia ocasionan un daño al erario público, así como califique si dichas faltas son o no graves, entre otras; para, de ser el caso, elabore el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y, a través de sus autoridades competentes imponga las sanciones que correspondan.

De lo anterior, deberá mantener informado a este Órgano Estatal de Control.

Se envían Cédulas de Seguimiento, adjuntándose la documentación a efecto de llevarse a cabo dicho procedimiento.

Documentación	Número de Hojas
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 01 ADM-FIN (Original).	03 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 02 ADM-FIN (Original).	03 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 01 TÉCNICA (Original).	03 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 02 TÉCNICA (Original).	03 hojas simples.

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin otro particular de momento, solo me resta reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

  
Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su conocimiento.  
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Director de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/RGM/AARP/\*apho.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2

CE.JALISCO.GOB.MX

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

06 SET. 2017

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 1543 9470